

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 08:38:03
Recibo No. AA25634319
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25634319FEBFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL
DESARROLLO EDUCATIVO PALMARES ALMERÍA
Sigla: CORPADE PALMARES ALMERÍA
Nit: 901.152.521-6 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Chía (Cundinamarca)

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0053805
Fecha de Inscripción: 6 de febrero de 2018
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Vda Fonqueta Fca Santo Domingo De
La Calzada
Municipio: Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico: marcela.tinjaca@aspaen.edu.co
Teléfono comercial 1: 3154116136
Teléfono comercial 2: 3184723421
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Vda Fonqueta Fca Santo Domingo
De

La Calzada

Municipio: Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: marcela.tinjaca@aspaen.edu.co
Teléfono para notificación 1: 3154116136
Teléfono para notificación 2: 3184723421
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 08:38:03
Recibo No. AA25634319
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25634319FEBFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1510 del 19 de julio de 2017 de Notaría 2 de Chía (Cundinamarca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2018, con el No. 00298882 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO ATAVANZA CAMPESTRE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 31 de marzo de 2023 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2023, con el No. 00368340 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO ATAVANZA CAMPESTRE a CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO PALMARES ALMERÍA y adicionó la(s) sigla(s) CORPADE PALMARES ALMERÍA .

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 19 de julio de 2117.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 08:38:03**

Recibo No. AA25634319

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25634319FEBFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Objeto: la corporación tendrá por objeto aunar o integrar los esfuerzos personales de sus miembros para: a. Promover la fundación de centros educativos, acordes con el modelo educativo de la asociación para la enseñanza aspaen, donde se privilegie una formación integral personalizada de excelencia para toda su comunidad educativa, formación guiada por los postulados de la doctrina cristiana y en conformidad con el magisterio de la iglesia católica, sin embargo de lo cual tanto la corporación como los centros educativos promovidos no serán, ni oficial ni oficiosamente, confesionales, respetando las ideas y creencias de terceros y no comprometiéndose con sus actos sino la actuación de sus miembros y administradores, sin pretender jamás ampararse en la iglesia, ni en ninguna de sus instituciones. En unión con el centro o los centros educativos que promueva, y las asociaciones con las cuales se confedere, la corporación impulsará y apoyará planes y programas de formación para los padres y demás familiares de sus estudiantes, entendiendo que solamente en colaboración con ellos, que tienen las mayores responsabilidades respecto a sus hijos, se alcanzará el objeto primordial de la corporación que es la verdadera y sólida formación de todos ellos. Estos planes y programas de formación se harán extensivos a las familias de los profesores y del personal de apoyo del centro educativo: b. Aunar o integrar los esfuerzos de sus miembros, y de terceros, con el fin de adquirir, construir, reparar o tomar en arrendamiento, edificaciones, terrenos u otras instalaciones, destinadas a los centros de enseñanza que la corporación determine, y a procurar recursos económicos para los mismos. Igualmente, podrá adquirir la dotación general que dichos centros de enseñanza requieran, tales como mobiliarios, equipos de cómputo, de laboratorio, bibliotecas, equipos deportivos y demás elementos necesarios para su funcionamiento, así como medios de transporte. C. Independientemente o en unión con el o los centros de enseñanza, promovidos, o con entidades privadas y oficiales propiciar y realizar programas de desarrollo social continuo en beneficio de familias de los sectores más desprotegidos social y económicamente. Procurar principalmente de sus miembros y de terceros las ayudas y los recursos requeridos para que en las instalaciones del respectivo centro de enseñanza funcione una jornada adicional independiente para niñas o varones provenientes de las familias antes anotadas. Parágrafo 1. El objeto social de la corporación será desarrollada en forma confederada con la corporación nacional de padres de familia para el desarrollo educativo - corpade nacional, con la cual se encuentra confederada. La respectiva confederación agrupará otras

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 08:38:03**

Recibo No. AA25634319

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25634319FEBFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidades regionales de zonas distintas del país, en unión y en colaboración con las cuales la corporación cuyos estatutos se establecen mediante esta escritura operará. Para lograr este fin, se reconoce expresamente un papel directivo, de gobierno, de asesoría y de coordinación a la corporación nacional de padres de familia para el desarrollo educativo - corpade nacional, de manera tal que estarán supeditadas al criterio de dicha corporación, según estos estatutos, varias de las decisiones importantes de la entidad cuyo régimen se establece, y que corpade nacional podrá anular cualquiera de las decisiones tomadas por la asamblea general o por la junta directiva, a pesar de las facultades que se les reconocen en los artículos diecisiete (17°) y veintidós (22°) de estos estatutos. Para los fines anteriores desde ahora, la corporación que se reglamenta mediante estos estatutos delega en la corporación nacional de padres de familia para el desarrollo educativo - corpade nacional - las funciones de dirección, control, supervisión y vigilancia que se expresan en estos estatutos. Parágrafo 2. Confederación. El objeto de la confederación constituida entre esta y otras entidades de carácter regional es la búsqueda de un apoyo nacional y de una integración con otras regiones del país, para cuyo efecto la confederación que se establece se pacta en interés de todas las entidades confederadas, todas las cuales delegan en la corporación nacional de padres de familia para el desarrollo educativo - corpade nacional - el manejo y la coordinación de los intereses comunes de las entidades confederadas. La corporación aquí constituida, corporación de padres de familia para el desarrollo educativo atavanza campestre - corpade atavanza campestre, contribuirá al financiamiento operativo de la corporación nacional de padres de familia para el desarrollo educativo - corpade nacional-, al igual que lo harán las otras corporaciones regionales confederadas. Lo hará mediante el pago de las cuotas mensuales establecidas por la junta directiva de corpade nacional, delegataria de todas las corporaciones regionales para el establecimiento de la mencionada contribución. Paragrafo 3° la corporación a pesar de que reclama una legítima autonomía para el adelantamiento de sus tareas autonomía voluntariamente supeditada a las decisiones superiores de corpade nacional con la cual esta confederada, según se establece en el parágrafo primero (1a) de este artículo, es consciente de sus deberes ciudadanos y sociales y entiende que debe dar cuenta de ellos ante todo a sus miembros, pero igualmente a los órganos competentes del estado y a todas las personas que acudan a sus servicios formativos y corporativos parágrafo 4°. Para el desarrollo de estos objetivos la corporación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 08:38:03
Recibo No. AA25634319
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25634319FEBFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

podrá establecer convenios o asociaciones con instituciones privadas y gubernamentales colombianas o extranjeras asociarse con ellas, diseñar y realizar programas comunarios, prestar asesoría, crear centros de recursos educativos y de atención para la comunidad, patrocinar o hacer directamente publicaciones, conceder becas y toda clase de ayudas, promover y constituir personas jurídicas que adelanten fines similares o complementarios y efectuar inversiones en ellas, etc., las decisiones que impliquen crear o promover otras personas jurídicas o asociarse o invertir en ellas, requerirán en forma previa aprobación de corpade nacional - podrá también la corporación realizar todos los demás actos y contratos que estén relacionados con su objeto social.

PATRIMONIO

\$ 5.884.806,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Corporación tendrá un Representante Legal, quien representará legalmente a la Corporación, este a su vez tendrá un Suplente del Representante Legal que reemplazará al Representante Legal de la Corporación en sus faltas temporales o definitivas o actuará por delegación expresa de éste.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: serán funciones del director ejecutivo o de quien haga sus veces, además de otras establecidas en estos mismos estatutos. A) ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de los miembros fundadores y continuadores, de la junta directiva y, en general, de la corporación nacional de padres de familia para el desarrollo educativo - corpade nacional. B) autorizar con su firma todos los actos, contratos y demás documentos de cualquier naturaleza, que comprometan a la corporación, siempre que el acto inversión o gasto respectivo haya sido debidamente aprobado o por la junta directiva, en los términos de estos estatutos, especialmente del literal h) del artículo 22, o los mismos sean de su competencia personal. C) convocar a la junta directiva

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 08:38:03**

Recibo No. AA25634319

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25634319FEBFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuando lo creyere conveniente. D) manejar, con la debida seguridad y conforme con los dispuesto en el artículo veintinueve (29) de estos estatutos, los fondos que le confíe la corporación e) ejercer la representación de la corporación en la asamblea general de la corporación nacional de padres de familia para el desarrollo educativo - corpade nacional .F) presentar al director general de la corporación nacional de padres de familia para el desarrollo educativo - corpade nacional, todas las consultas y solicitudes de aprobación que se requieran de esa corporación conforme a estos estatutos. G) nombrar, con la aprobación de la junta directiva, apoderados que representen a la corporación judicial como extrajudicialmente. H) cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por la asamblea general de los miembros fundadores y continuadores y la junta directiva. Parágrafo. Funciones del gerente: serán funciones del gerente, además de otras establecidas en estos mismos estatutos: 1. Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de los miembros fundadores y continuadores, de la junta directiva y del director ejecutivo. 2. Realizar todos los actos propios de la administración, diferentes de los que- corresponden al director ejecutivo de acuerdo a sus instrucciones. 3. Estudiar y presentar a la junta directiva para su consideración, los proyectos relativos al objeto y desarrollo de la corporación. Tales proyectos y su respectiva financiación, deben ser aprobados en primera instancia por la junta directiva. 4. Asistir a las reuniones de la junta directiva; con voz pero sin voto, a menos que sea miembro de la misma junta, caso en el cual no podrá votar los actos que tengan por objeto aprobar su conducta. 5. Presentar mensualmente a la junta directiva y a la corporación nacional de padres de familia para el desarrollo educativo - corpade nacional, los presupuestos de ingresos y egresos los balances y cuentas de la entidad, las proyecciones de tesorería, los estados de origen y de aplicación de fondos, la ejecución presupuestal, y los informes periódicos o especiales que le sean solicitados. 6. Preparar el informe anual, los balances y estados financieros, el presupuesto anual de funcionamiento e inversiones, así como todos los proyectos de desarrollo de la corporación y su financiación, que debe presentar la junta directiva a la asamblea general de miembros fundadores y continuadores, para su aprobación. 7. Enviar a la dirección general de corpade nacional, dentro de los siete (7) días calendario siguientes a su celebración las actas de junta directiva igualmente, enviar dentro de los (15) días siguientes a su celebración las actas de las asambleas tanto de fundadores y continuadores, como las de miembros adherentes. 8. Presentar los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 08:38:03
Recibo No. AA25634319
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25634319FEBFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informes, reportes y, en general, atender las peticiones que el haga o le solicite la dirección general de corpade nacional. 9. Manejar en lo que le corresponda, con la debida seguridad y conforme con lo dispuesto en el artículo veintinueve (29) de estos estatutos, los fondos que le confié la corporación. 10. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por la asamblea general y la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 01 del 31 de marzo de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2023 con el No. 00368342 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Carlos Alberto Martínez Delgado	C.C. No. 79488774

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subdirector	Juan Francisco Cordoba Algarra	C.C. No. 79600258

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 01 del 31 de marzo de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2023 con el No. 00368341 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Armando Gomez Correa	C.C. No. 79506356

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 08:38:03
Recibo No. AA25634319
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25634319FEBFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Directiva	Junta	Claudia Alejandra Toscano Del Cairo	C.C. No. 52586928
Miembro Directiva	Junta	Andres Chiappe Laverde	C.C. No. 79444433
Miembro Directiva	Junta	Carlos Alberto Martinez Delgado	C.C. No. 79488774
Miembro Directiva	Junta	Juan Francisco Cordoba Algarra	C.C. No. 79600258
Miembro Directiva	Junta	Diana Sthefania Muñoz Gomez	C.C. No. 1072662652

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Directiva	Maria Carolina Pardo Benito	C.C. No. 52258091

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 del 31 de marzo de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2023 con el No. 00368343 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal - Auditoria	G&G CONTADORES SAS	INVERLINE PÚBLICOS N.I.T. No. 830089656 5

Por Documento Privado del 5 de julio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2023 con el No. 00368344 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 08:38:03
Recibo No. AA25634319
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25634319FEBFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Mauricio Hernandez	Garcia C.C. No. 79116887 T.P. No. 30671-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 31 de marzo de 2023 de la Asamblea General	00368340 del 11 de julio de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 08:38:03
Recibo No. AA25634319
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25634319FEBFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 51.435.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 08:38:03
Recibo No. AA25634319
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25634319FEBFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO